

San Juan, P. R., 9 de diciembre de 1955

Boletín
Administrativo
Núm. 197

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día del Ciego, 1955

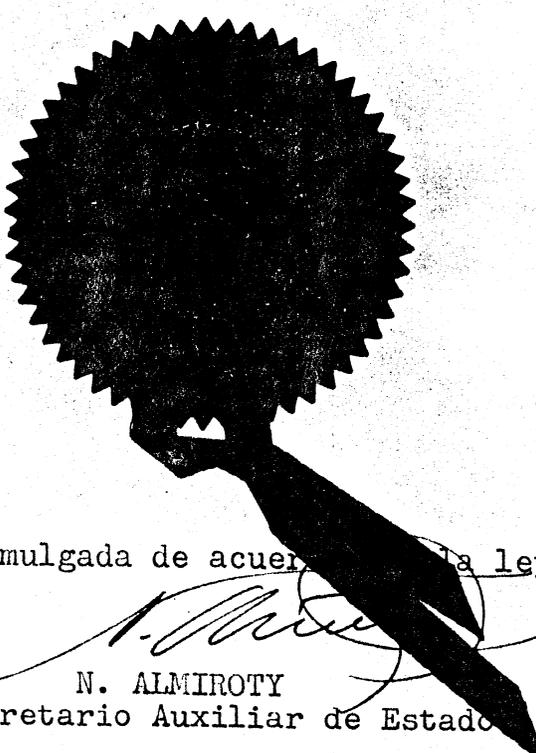
POR CUANTO, debemos desplegar el mayor celo por que nuestros conciudadanos impedidos de la vista hallen en nuestro afecto, en nuestro interés por su bienestar y en nuestra estimación la prueba de que pueden contribuir efectivamente al progreso de nuestra sociedad;

POR CUANTO, debemos promover su educación y su habilidad para emplear intensamente sus otras facultades ampliando así la esfera de sus actividades;

POR CUANTO, capacitándolos para una mayor contribución a nuestra sociedad lograremos infiltrarles mayor confianza en sí mismos;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamo el 13 de diciembre Día del Ciego y recomiendo que todas las instituciones públicas y privadas dedicadas al cuidado y adiestramiento de niños y adultos ciegos celebren actividades encaminadas a promover su educación e invito a nuestro pueblo a prestarle su más decidida cooperación a tan loable empeño.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 9 de diciembre, A. D. mil novecientos cincuenta y cinco.



Luis Muñoz Marín
LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 9 de diciembre de 1955.

N. Almiroty
N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado